



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-029/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N° 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1403/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 315/2023, de fecha 06 de julio de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación de la Comisión Reevaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, correspondiente al Lote N° 3; y

CONSIDERANDO: Que, del Informe de Evaluación se desprende cuanto sigue: *“A fin de no extender innecesariamente el informe de reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 408.090, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en el Lote N° 3 del presente llamado, con motivo de la protesta presentada por la firma BIOERIX S.A.”;*

Que, por Resolución C.A. N° 072-018/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, en virtud al Art. 1° se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 408.090, por un monto total de G. 1.873.919.702.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y tres millones novecientos diez y nueve mil setecientos dos), entre otros lotes el Lote N° 3, a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.;

Que, por Resolución DNCP N° 1829/2023, de fecha 07 de junio de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió cuanto sigue: “1. Hacer lugar a la protesta promovida. 2. Anular la adjudicación del Lote N° 3 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-029/2023

la presente resolución conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;

Que, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° “PRINCIPIOS GENERALES” de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el Administrador del Contrato remitió el informe de ejecución del Contrato, por lo que esta comisión realizó el análisis teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Reglamentación vigente y se concluye que la adjudicación se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de reevaluación con la sugerencia de:

1-) Descalificarla oferta presentada por la firma BIOERIX S.A., conforme a lo expuesto en el Punto 6- “INFORME JURÍDICO”;

2-) Adjudicar el Lote N° 3, en el marco del Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 408.090, a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por el saldo pendiente de ejecución de G. 95.000.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones) de acuerdo al informe proveído por el Administrador del Contrato, previa actualización de la Disponibilidad Presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar el Lote N° 3, en el marco del Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 408.090, a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por el saldo pendiente de ejecución de G. 95.000.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones) de acuerdo al informe proveído por el

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-029/2023

Administrador del contrato, previa actualización de la Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, proceda a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicada y no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-----
- 6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/ta/jo.-

L 1

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1.

PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L.

LOTE	ÍTEM	MATERIAL	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	1	11002951	10235	42311603-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA DE COLÁGENO ABSORVIBLE O CELULOSA OXIDADA.	UNIDAD	UNIDAD	CURACEL	PAISES BAJOS	500	1.000	95.000	95.000.000
													95.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L., EN EL LOTE N° 3 DE LA LPN SBE N° 23/2022: GS. 95.000.000.- (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Dr. Gustavo Vysokolan
Res. Prnf. N° 10.817
Cardiociuriano

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Lic. Carolina Bazzani
Secc. Planificación y Suministros de Salud
DGMIS
D.E.S.S.-I.P.S.